

ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1016434 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - Y PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA. NIT 890.401.802-0.

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.626.618 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de enero de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Acta de Posesión No.005 del 01 de enero de 2020, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el NIT.800.246.953-2 y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto No.706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará LA ENTIDAD, y por la otra parte, **LINA MARÍA MEJÍA GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.728.746, obrando en su condición de Representante Legal de **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.**, con NIT No. 890.401.802-0, legalmente facultada para suscribir la presente adición No. 2 y prórroga No. 2, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1.) Que el día 02 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1016434 2019, a través de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD"**. 2.) Que el plazo del contrato se pactó por **nueve (9) meses y/o** en todo caso hasta agotar los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio esto fue el 04 de julio de 2019, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal. El contrato terminará por la expiración del plazo o el agotamiento de recursos, lo primero que ocurra. 3.) Que el valor de contrato se pactó por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$1.865.045.709,00)**, Incluido IVA., discriminado así: - Servicio de vigilancia con recurso humano: Hasta la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.656.098.451,00)**; - Medio Tecnológico en Arriendo: Hasta la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$173.848.493,00)**; Y - Recurso Humano Coordinadores: Hasta la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$35.098.765,00) M/CTE. PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo a la ley, si hay lugar a ello. 4.) Que el 2 de abril de 2020, se realizó la adición No 1 del contrato por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$472.084.885)** incluido IVA, y la prórroga No 1 por dos (2) meses hasta el 3 de junio de 2020. 5.) Que, mediante comunicación del 12 de mayo de 2020, la Representante Legal de **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, aceptó la adición y prórroga del Contrato. 6.) Que el Subdirector de Bienes y Servicios mediante memorando No. 2020IE11383 del 13 de mayo de 2020, solicitó la adición No. 2 y prórroga No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1016434 de 2019 y emitió concepto favorable el cual reposa en el expediente. 7.) Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente

ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1016434 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - Y PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA. NIT 890.401.802-0.

y la solicitud de modificación, es viable realizar la adición 2 y prórroga 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1016434 de 2019. Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1016434 de 2019 por dos (2) meses y tres (3) días, contados desde el 04 de junio hasta el 6 de agosto de 2020. **SEGUNDA: ADICIÓN:** Adicionar el valor del contrato en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$458.362.792) INCLUIDO IVA**, La presente adición se encuentra amparada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 1805 del 11 de mayo de 2020. **TERCERA:** EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía de acuerdo a la presente adición 2 y prórroga 2 y presentar el certificado o anexo de modificación en el SECOP II, para su aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento. **CUARTA: - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente adición 2 y prórroga 2, los siguientes documentos: 1) Solicitud con memorando No. 2020IE11383 del 13 de mayo de 2020. 2) Solicitud de modificación elaborado por los supervisores del contrato. 3) Aceptación de la prórroga y adición por parte del contratista mediante comunicación del 12 de mayo de 2020. 4) CDP 1805, del 11 de mayo de 2020. 5) soportes anexos a la solicitud de modificación. **QUINTA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones. **SEXTA:** Los demás términos del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1016434 de 2019 continúan vigentes. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento rige a partir de su suscripción y requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en el SECOP II y la expedición del registro presupuestal.

Proyectó: Jairo Moreno - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Leidy Salazar - Abogada - Subdirección de Contratación
Revisó: Pilar Contreras - Subdirectora de Contratación
Bo: Edgar Bernal - Director Administrativo
Bo: Luis Usuga - Subsecretaría Corporativa